



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Buenos Aires. 17-9-15

NOTA PO N° 90 /2015

Sr. Responsable Técnico

Por la presente se comunica que, de acuerdo a los antecedentes presentados y a la evaluación realizada por esta Dirección y la Dirección de Agroquímicos Fertilizantes y Enmiendas, se aprueba a partir de la fecha el uso de los aceites parafínicos de marca **ARGENFRUT SUPREME GREEN**, de la empresa **GULF OIL ARGENTINA SA**; y de marca **ULTRA LU N° 35291**, de la empresa **YPF SA**.

Saluda atentamente.


ING. JOSÉ MANUEL C. BAYISTA
DIRECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
SENASA